MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1111

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC Nº 41/2021 FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN CON ID N° 400.497.

Asunción, 17 de mayo de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 1529/2022 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 41/2021 FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN CON ID Nº 400.497.

CONSIDERANDO: Que la evaluación de la oferta fue realizada en cumplimiento de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.

Que en fecha 19 de octubre de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 2255 de fecha 27 de octubre de 2021, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 14 de diciembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la Declaración Desierta del presente proceso licitatorio.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID Ente Financiador de la presente licitación, ha otorgado su No Objeción al proceso, mediante la Nota CPR/C/2022/849 de fecha 06 de mayo de 2022.

Que el artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas;

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1111

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC N° 41/2021 FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN CON ID N° 400.497.

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar desierto, el LLAMADO MOPC Nº 41/2021 FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN CON ID N° 400.497.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS URKSEN
Ministro

AWD/mo

M.O.P.C.